

RESOLUCIÓN Nº 2047
EXPEDIENTE Nº 6221-000189/15

NEUQUÉN, 17 NOV 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1423/15 y la Resolución Nº 1865/15 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1423/15 se propicia la creación de un cargo de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, en la Escuela Primaria Nº 17 de Taquimilán Centro;

Que en el considerando y en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1423/15 se consignó erróneamente el lugar de localización de la Escuela Primaria Nº 17;

Que la Resolución Nº 1865/15 rectifica la imputación presupuestaria establecida en la Resolución Nº 1423/15;

Que en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1865/15 se consigna que se rectifica el Artículo 3º de la Resolución Nº 1423/15, debiendo decir "Artículo 2º";

Que corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el considerando y en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1423/15 el lugar de localización de la Escuela Primaria Nº 17:

- Donde dice: "Taquimilán Abajo".
- Debe decir: "Taquimilán Centro".

2º) RECTIFICAR, en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1865/15 lo que a continuación se detalla:

- Donde dice: "RECTIFICAR, el Artículo 3º de la Resolución Nº 1423/15, el que quedará redactado de la siguiente manera".
- Debe decir: "RECTIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nº 1423/15, el que quedará redactado de la siguiente manera".

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Primario se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2047
EXPEDIENTE Nº 6221-000189/15

- 4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación